



DECRETO N° 774 /

CHIGUAYANTE, 25 ABR. 2012

**VISTOS:** Estos antecedentes, Decreto Alcaldicio N°1.298 de fecha Julio 22 del 2011, que delega firma por orden del Sr. Alcalde, Licitación Pública Número 2771-34-L112 denominada: "Adquisición llaveros corporativos"; Informe de deserción de fecha Abril 24 del 2012; el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 "Cuando por naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir a Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación"; el Artículo 10 N°7, Letra l) Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contrataciones de servicios no se recibieran ofertas o estas resultaran inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886; Cotización de llaveros de la empresa HECTOR CARCAMO MORENO. RUT 15.580.146-8; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de llaveros corporativos, dentro del Programa "Cuenta pública Municipal 2012", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; actuando de conformidad a las facultades que entrega el Artículo 8, letra g) de la Ley de Compras N°19.886 y Artículo 10, N° 7, Letra l) del Reglamento de la Ley de Compras N°19.886.
2. Contrátese la adquisición de llaveros corporativos dentro del Programa "Cuenta pública Municipal 2012", solicitado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; al proveedor HECTOR CARCAMO MORENO. RUT 15.580.146-8, por un monto de \$998.946.- (novecientos noventa y ocho mil novecientos cuarenta y seis pesos) Iva incluido, según Orden de Pedido Interno N° 4189, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Impútese el monto de la propuesta antes mencionada, a la cuenta: N°22.07 "Publicidad y difusión", del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL  
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:



**ERNESTO REYES PAVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**



**SONIA SALDIAS VASQUEZ**  
**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

SSV/ERP/RFC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.